**Transcripción, Intervención señor Concejal Diego Garrido**

“(…) Yo quiero hacer nada más un par de preguntas, señora doctora, lo que encontramos aquí en el cuadro de unidades de actuación urbanística que todos son predios privados, lo que supongo es una simulación porque no es una, es una aplicabilidad a todo el territorio, a todo el distrito metropolitano.

El resto tiene que ver más bien sobre las disposiciones. Generales, me preocupa un poco que no encuentro procedimientos claros y la discrecionalidad abierta en la segunda, sobre todo que dice la Dirección Metropolitana de Catastro y sus áreas desconcentradas están facultadas para realizar de oficio, a petición de parte interesada, las actuaciones, las actualizaciones del dato catastral y por ende la de la evolución de cualquier inmueble. Digo, yo creo que dentro de la normativa deberíamos fijar un procedimiento para esto que no encuentro en la norma como para no dejarlo de una manera discrecional a la autoridad”.